



Municipalidad  
de Lince

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 173 -2007-MDL/GM

Lince, 24 de Setiembre de 2007

### EL GERENTE MUNICIPAL:

**VISTO**, el Informe N° 455-2007-MDL/OAF/UL, de fecha 24 de Setiembre de 2007, emitido por la Jefa de la Unidad de Logística y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Agosto de 2007, la Municipalidad Distrital de Lince, suscribió con la Empresa HR TRACTOR SAC, el Contrato N° 021-2007-MDL/GG, para la Adquisición de un (01) Camión Cisterna de Agua, por el monto total de S/. 304,000.00 (Trescientos Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de entrega de 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, (hasta el 15 de Setiembre de 2007);

Que, mediante Carta de fecha 13 de Setiembre de 2007, la Empresa HR TRACTOR SAC, solicita ampliación del plazo de entrega hasta el 15 de Octubre de 2007, refiriendo que en Agosto del presente año, la planta de producción fue víctima de un asalto, dentro del cual fueron sustraídos componentes recientemente importados de Brasil para ser instalados en el Camión Cisterna de Agua a entregar a la Entidad, (Conj., Bomba, Kit de Instalación, Pico de pato, Cañón monitor), para sustentar dicho acontecimiento adjunta copia de la denuncia policial, hechos que no van a permitir la entrega de dicho bien dentro del plazo estipulado en el referido instrumento contractual; y, a efectos de superar el referido evento de fuerza mayor, EL CONTRATISTA ha solicitado el envío de los componentes requeridos vía aérea, lo cual es sin costo adicional para la Municipalidad, asimismo el contratista hace expresa renuncia de los costos directos, gastos generales y utilidad vinculada a la ampliación del plazo solicitado;

Que, la solicitud de ampliación del plazo se encuentra sustentada en la causal de fuerza mayor, prevista en el numeral 4 del Artículo 232° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM; razón por lo cual, resulta procedente otorgar la ampliación del plazo solicitado;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; y las facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante la Directiva "Desconcentración, Atribuciones y Competencia de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre de 2007, y posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2007-ALC-MDL, de fecha 20 de Setiembre de 2007, se encarga a la Eco. Irene R. Castro Lostaunau, las funciones del cargo de la Gerencia Municipal; y, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar PROCEDENTE, la ampliación del plazo de entrega del Camión Cisterna de Agua hasta el 15 de Octubre de 2007, del Contrato N° 021-2007-MDL/GG, suscrito con la Empresa HR TRACTOR SAC, sin costos directos, gastos generales y utilidad vinculada a la ampliación del plazo solicitado a la Municipalidad; por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Forma como parte integrante de la presente Resolución la Addenda al contrato N° 021-2007-MDL/GG, suscrito el 24 de Setiembre de 2007.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Poner en conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, como área usuaria y requirente del bien adquirido.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Contratista HR TRACTOR SAC, conforme a Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
Eco. Irene R. Castro Lóstauau  
Gerente Municipal (e)